

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 20 ENE 2023

VISTO: el Memorándum N°134-2023-MPHCO-A de fecha 20 de enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial **"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"**.

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: **"Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde"**.

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar; por motivo de viaje a la ciudad de Lima los días 23,24,25, 26 y 27 de enero de 2023, en comisión de servicios, a fin de realizar gestiones municipales de Coordinación en el Palacio de Gobierno y los Ministerios; las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al Señor Primer Regidor Joel Arteaga Calixto.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR PRIMER REGIDOR JOEL ARTEAGA CALIXTO**, los días 23,24,25, 26 y 27 de enero de 2023; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra sujeta con el N° 024-2023-MPHCO/A ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines

23 ENE 2023

Huánuco,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE